



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 14 de octubre del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 04934-R-16**

**Lima, 14 de octubre del 2016**

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12211-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre el Cronograma de Promoción Docente 2014 de la UNMSM.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016;*

*Que el proceso de Promoción Docente 2014 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fue convocado y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03221-R-14 de fecha 24 de junio del 2014 y suspendido por la Ley Universitaria N° 30220 en su Primera Disposición Complementaria Transitoria;*

*Que la Vigésima Octava Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre Promoción suspendida del año 2014, señala: "Al darse cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, se reanuda en las facultades el proceso de promoción docente del año 2014, que será evaluado por una comisión transitoria presidida por el decano y el resultado ratificado mediante resolución rectoral para su inmediata ejecución presupuestal en el presente año fiscal";*

*Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 12 de octubre del 2016, acordó aprobar el Cronograma de Promoción Docente 2014 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que cuenta con Proveído s/n de fecha 13 de octubre del 2016, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Aprobar el Cronograma de Promoción Docente 2014 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.*

**2°** *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Planificación y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martín Howard, Rector(e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

### VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

### CRONOGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2014

FECHAS	FASES
Viernes 21 al miércoles 26 de octubre	Inscripción y presentación de expedientes a la Unidad de Trámite Documentario de cada Facultad
Jueves 27 de octubre	Remisión de expedientes a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad
Viernes 28 de octubre al viernes 4 de noviembre	Evaluación de expedientes por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad
Lunes 7 de noviembre	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad al Decanato de la Facultad
Martes 8 de noviembre	Expedición de la Resolución de Decanato y publicación de resultados
Miércoles 9 y jueves 10 de noviembre	Presentación de recursos de apelación
Viernes 11 al martes 15 de noviembre	Pronunciamiento de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad
Miércoles 16 de noviembre	Expedición de la Resolución Rectoral ratificando la Resolución de Decanato



El proceso de Promoción Docente 2014, fue convocado y aprobado mediante R.R. N° 03221-R-14 de fecha 24 de junio del 2014 y suspendido por la Ley Universitaria N° 30220 en su Primera Disposición Complementaria.

- Se reanuda de conformidad con la vigésima octava disposición transitoria final del Estatuto de la UNMSM aprobado mediante R.R.N° 03013-R-16.

*“Vigésima octava Disposición Transitoria y Final. Promoción suspendida del año 2014. Al darse cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, se reanuda en las facultades el proceso de promoción docente del año 2014, que será evaluado por una comisión transitoria presidida por el decano y el resultado ratificado mediante resolución rectoral para su inmediata ejecución presupuestal en el presente año fiscal.”*

Los docentes participantes en este proceso podrán presentar los documentos actualizados hasta el año 2016.

